

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario UCAM. Cartagena• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a la Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se modifica el punto 4.2. Requisitos de acceso y criterios de estudiantes que accedan al grado bilingüe (grupos B y C) se les exigirá para la matrícula y antes de comenzar tercer curso un nivel de B1 en castellano, momento en el que necesitan tener las competencias lingüísticas en español y no al ingreso en el grado (primer curso) como indicaba en la memoria anteriormente. Por indicaciones admisión Los del Ministerio, se adjunta la normativa de acceso de la Universidad en el apartado 4.2

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el punto 4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión - Grupo A (español). Se realizará una entrevista personal para comprobar que las competencias lingüísticas del alumno equivalen a un nivel B1 de español. Siempre que el estudiante no sea nativo o lengua materna ya que en tal caso no será necesario. A partir de 3º curso, antes de iniciar las prácticas clínicas los estudiantes no nativos de este grupo deben acreditar un nivel B2 de español - Grupo B y C (Bilingües). Se realizará una entrevista personal para comprobar que las competencias lingüísticas del alumno equivalen a un nivel B1 de inglés, siempre que el estudiante no sea nativo o lengua materna ya que en tal caso no será necesario. A partir de 3º curso, antes de iniciar las prácticas clínicas, los estudiantes no nativos de este grupo deben acreditar un nivel B2 de español. Para facilitar la adquisición del idioma, la Universidad, a través del Departamento de Idiomas, habilitará diferentes cursos de español. Por indicaciones del Ministerio, se adjunta la normativa de acceso de la Universidad en el apartado 4.2.

Madrid, a 30/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina